

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 012-2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 16 ENE 2013

**VISTOS** :el Informe Nº 051-2012/GRP-401000-401400-401420-MBCH de fecha 10 de Enero del 2012 del Ingeniero Residente de Obra, el Informe Nº 024-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Enero del 2013 de la Sub Dirección de la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Memorandum Nº 033-2013/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Enero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Informe Nº 051-2012/GRP-401000-401400-401420-MBCH de fecha 10 de Enero del 2013 el Ingeniero Residente de la Obra solicita al Sub Director de Obras, la Conformación de la Comisión de Entrega de Terreno donde se ejecutara el proyecto **MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL – PAITA**

Que, mediante Informe Nº 024-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Enero del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión para la Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la obra "Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la UGEL – Paita";

Que, mediante Memorandum Nº 033-2013/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Enero del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL - PAITA", mediante Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la designación de la Comisión de Entrega de Terreno,

Que, de conformidad con el artículo 9, literal 9.24 de la Directiva Nº 003-2012/GRP-GRI-SGRNS, establece como condición para el inicio de la Ejecución Presupuestaria Directa que la Entidad haya hecho entrega del Terreno donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto; por lo que deviene emitir la resolución administrativa correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 012-2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 16 ENE 2013

de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR**, la **COMISIÓN DE ENTREGA de TERRENO**, para la ejecución de la Obra "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL - PAITA", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS	Presidente
Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	Miembro
Ing. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá actuar bajo responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS.

**ARTÍCULO TERCERO :** NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes (05 folios); Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Colonna

CPC. Luis Gerardo Tarma Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL